



HEROICO Y BENEMERITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS
DEPARTAMENTO LEGAL



ACLARACION HCBCH No. 001-2025

NOTA ACLARATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL GC-LPN-
HCBCH-TEG-ANB-010-2025, de Empresas dedicadas al rubro del
Suministro de Equipos, Herramientas y Accesorios para Rescate
Vehicular del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

A los posibles oferentes de la **Licitación Pública Nacional GC-LPN-HCBCH-010-2025 de Empresas dedicadas al rubro**, en estricto apego a lo establecido en las IO-13 de las instrucciones a los oferentes y artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **SE ACLARA LO SIGUIENTE:**

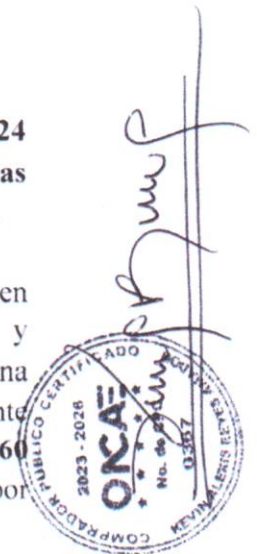
- I. Para el lote 1 ítem 1.1- Puntuales para Estabilización con cintas ajustables:**
- a. Se solicita corregir la carga máxima axial de soporte, ya que lo correcto es 1.5 a 1.6 ton o bien 1,500 a 1,600 kg
 - b. Se solicita eliminar el requisito de Certificación NFPA 1960 Edición 2024 o certificación en 13204:2016, dado que los puntuales no están sujetos a regulación bajo dichas normativas.

R/= Para el lote 1 ítem 1.1 los puntales para estabilización con cintas ajustables, la carga máxima axial de soporte debe ser 1,500 kg a 1.600 Kg.

- II. Para el lote 1 ítem 1.2- Sierra de mano para vidrio laminado, para corte en rescate vehicular con punzón:**
- a. Se solicita eliminar el requisito de Certificación NFPA 1960 Edición 2024 o certificación en 13204:2016, dado que las sierras de mano para vidrio laminado no están sujetos a regulación bajo dichas normativas.

- III. Para el lote 1 ítem 1.3 Herramienta Multifuncional:**
- a. Se solicita eliminar el requisito de Certificación NFPA 1960 Edición 2024 o certificación en 13204:2016, dado que las herramientas multifuncionales no están sujetos a regulación bajo dichas normativas.

R/= Para aclarar la respuesta de la pregunta del inciso I II y III que hacen referencia a la eliminación de la certificación (NFPA1960 edición 2024 y certificación EN: 13204:2016) del lote 1 de los ítems 1.1 1.2 y 1.3; en la página número 7, de la sección **I- 09.3**, de las bases de licitación establece literalmente (INFORMACION TECNICA), explica que las certificaciones "(NFPA1960 edición 2024 y certificación EN: 13204:2016) solo aplican para el Lote 2". por



lo tanto, para los otros lotes no aplica que cuenten con las certificaciones antes mencionadas.

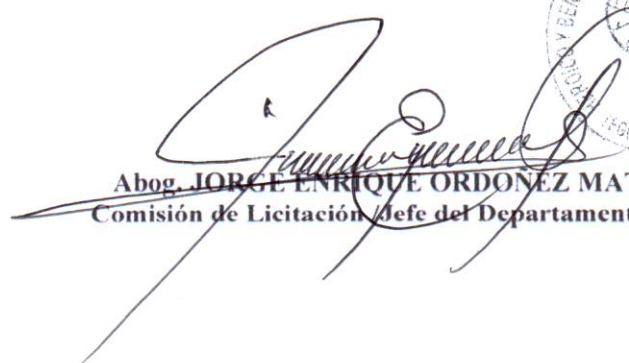
Por lo anterior, la presente aclaración SIN DAR A CONOCER EL OFERENTE QUE LAS REALIZO, se constituye en parte integral de las bases de Licitación.


Tegucigalpa M.D.C. 01 de septiembre del 2025

DISCIPLINA

HONOR

ABNEGACION


Abog. JORGE ENRIQUE ORDONEZ MATUTE
Comisión de Licitación Jefe del Departamento Legal


MUNICIPALIDAD DEL GOBIERNO CUERPO DE BOMBEROS
ASESORIA LEGAL
TEGUCIGALPA, M.D.C. - HOND.



COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO
2023 - 2026
OKCA
No. de CPC
0307
KEVIN ALEXIS REYES